



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:29-01-2019

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión:31-01-2019



2019-16427

Folio:2019-16427

Certificado de ingresos:2019-192427

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN DIAZ LOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 451-007-013

Propietario: MARIA DEL CARMEN DIAZ LOYA

Domicilio: CALLE MINA MIRANDEÑA 1502 INT 1 COLONIA VILLA DEL REAL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2019**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	16.00	0.00	0.00		193.44
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	16.00	0.00	0.00		38.69
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONSISTENTES EN DOMICILIO Y TELÉFONO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.							
TOTALES			32.00	0.00	0.00		\$ 232.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2019 12:18:35

Usuario:

Dirección: null

302c021427d5d67390b5ba089bf3d16800f17e530e9764a4021433901ffd2aa40b54e51818e6d89e75466eaf1c0f